



BECA INVEST-AEP Inicio de investigación: larga estancia (20 000 €)

Iniciativa de la Fundación de la Asociación Española de Pediatría pretende promocionar la investigación y dar oportunidades a investigadores con curiosidad y deseo de adquirir una formación básica, clínica o traslacional. La beca tiene una duración de un año durante el cual el tiempo será distribuido entre centros nacionales o internacionales consolidados en investigación y el centro nacional al cual el becado esté afiliado. Además, el becado deberá complementar el aprendizaje mediante cursos de metodología de investigación (tipo "Continuum" u otros acreditados).

La beca constará de dos fases, una fase en la que el becado se incorporará en un centro nacional o internacional durante un plazo mínimo de 4 meses y máximo de 6 donde se formará en investigación, aprenderá una técnica o formará parte de un proyecto, y una segunda fase en el centro de origen del solicitante donde continuará el proyecto o implantará lo aprendido (el orden puede variar en función del proyecto).

El objetivo es empezar a fomentar la idea de "tiempo protegido" para la investigación dentro de la asistencia clínica, dotando de una ayuda económica para hacerlo posible, dado que el dinero se reservará para pagar el salario del investigador o los gastos de alojamiento o desplazamiento.

Requisitos

- 1. El solicitante debe ser miembro activo de la AEP y tener el título de Pediatra.
 - En relación con el Artículo 20 de la Ley 44/2003 del 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece que es incompatible con el periodo de formación de la residencia.
- 2. Incorporación: Deberá incorporarse durante la primera fase de la beca (mínimo 4 meses) a un proyecto en marcha ya financiado en el centro receptor con el que el solicitante habrá contactado previamente y asegurado la viabilidad del proyecto a realizar y su involucración en el mismo.
- 3. El candidato formará parte de un centro emisor o servicio o fundación o centro de investigación español donde continuará el proyecto de investigación propuesto, en el que su Jefe de Servicio deberá además acreditar que el solicitante tendrá, al menos, el 50% de tiempo protegido para la continuación del proyecto a su vuelta de la primera fase. Esta beca puede ser compatible con la realización de guardias o de otros contratos según la institución receptora determine.
- 4. A fecha de la solicitud, no deberán haber pasado más de 10 años desde que el becado finalizó la residencia de Pediatría (se deberá incluir copia del título en la aplicación presentación). Si por algún motivo el solicitante hubiera tenido algún tipo de impedimento y su carrera se vio interrumpida (embarazo, razones personales) este periodo de 10 años se podría prolongar en relación al tiempo que duró la interrupción (se deberá aportar la documentación que lo acredite)
- 5. No podrá estar en posesión de otras becas de investigación de AEP.





- 6. El responsable del servicio del centro emisor o del receptor deberá ser miembro vigente de la AEP.
- 7. El centro receptor podrá ser nacional o internacional, debe tener trayectoria en investigación y deberá manifestar por escrito la capacidad de acoger al becado.
- 8. La propuesta (máximo 4 páginas incluyendo resumen) podrá redactarse en inglés o español, a excepción de aquellas propuestas que incluyan estancia en centro internacional de habla no hispana, en cuyo caso deberá redactarse en inglés. Constará de un cronograma detallando el plan de trabajo en el centro receptor y local, así como la distribución del tiempo en el centro local (investigación vs. clínica), cursos docentes a los que asistirá y un resumen o carta del centro receptor explicando el proyecto al que se incorporará (máximo 2 páginas) que incluya: a) breve introducción/importancia referenciados; b) objetivos y pregunta/s a responder con los resultados del proyecto; c) plan de trabajo que incluya la metodología que se utilizará y que se realizará en cada centro (local y receptor).
- 9. La totalidad de la cuantía de la beca será destinada exclusivamente al salario del becario y se abonará directamente al becado o a la institución receptora, siendo en este último caso opcionalmente admisible un máximo de un 5% en costes indirectos. En el caso en que el importe lo reciba directamente el becado, se establecerá un contrato de prestación de servicios, el cual recibirá el importe de sus honorarios mensualmente previa presentación de la factura correspondiente, por consiguiente, el investigador deberá estar dado de alta en IAE de la Agencia Tributaria y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (deberá presentar un certificado de encontrarse al corriente de pago de ambas entidades) o bien lo recibirá directamente el becado a través de transferencia bancaria aplicándole la retención de IRPF correspondiente (no será necesario contrato de colaboración).
- 10. Deberán presentarse cartas de aceptación tanto del centro emisor como receptor.
- 11. CV abreviado (CVA Fecyt) (https://cvn.fecyt.es/) del solicitante y mentores en ambas instituciones (en el caso de que sean de ámbito nacional o equivalente en centros internacionales).
- 12. El becario y los mentores se comprometen a procurar la máxima difusión los resultados obtenidos mediante su publicación en revistas indexadas y con factor impacto. Se compromete a presentar los resultados parciales o totales en Congreso anual de la AEP. Igualmente, se compromete a colaborar con las actividades de la plataforma de investigación (INVEST-AEP) durante un periodo de dos años. Si cumplido un año tras la finalización de la beca, no se ha aportado ningún artículo publicado, aprobado o enviado el solicitante no podrá volver a concursar a una beca AEP como mínimo en un periodo de dos años.
- 13. El becado y personal colaborador en el proyecto deberá reflejar la financiación de la AEP en cualquier resumen, publicación o presentación que se obtenga como resultado del proyecto y deberá presentar los resultados en la reunión anual de la AEP.
- 14. Una vez finalizado el periodo de formación y en el plazo máximo de 6 meses, el becado deberá proporcionar una memoria científica y cronograma del trabajo realizado, así como cualquier artículo enviado, aceptado o en preparación.





- 15. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la Fundación así considere, conlleva la exclusión automática del proyecto y la inhabilitación para recibir nuevas becas durante un periodo de 2 años. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia.
- 16. El proyecto se enviará, en un único correo en formato PDF por correo electrónico, a plataformainvest@aeped.es antes de las 12 horas del día 27 de marzo de 2025, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad, indicando BECA INVEST-AEP. Inicio de investigación: larga estancia, EDICIÓN 2025.
- 17. El premiado o la persona en quien delegue, **deberá asistir al Congreso de AEP 2025**, a la ceremonia de entrega de becas, en caso de celebrarse presencialmente.

Resumen de documentación requerida

- 1.-CVA del solicitante y mentores (o equivalente).
- 2.- Propuesta.
- 3.- Informe de aceptación del centro recepto.
- 4.- Informe de capacitación del centro receptor (incluyendo anexo).
- 5.- Informe de conformidad del centro emisor (permiso y garantía de tiempo asegurado de investigación).



En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, <u>Paseo Pintor Rosales</u>, <u>22</u>, <u>1º</u> derecha, 28008 Madrid, para ejercicio de tales derechos, acompañando copia de su DNI.